

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

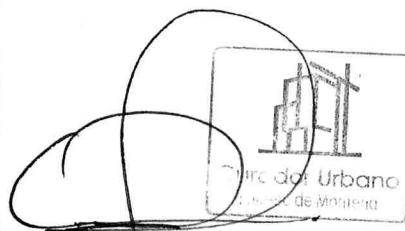
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.362-2025, por medio de la cual se niega la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal con radicado 23001-1-25-7075**, fue expedida a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**10774879**, quien figura como titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (03 de diciembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.